



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

Resolución Directoral de UGEL N° 000586 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

San Pablo,

20 ABR 2023

Visto: El MEMORANDO N° 248-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN, de fecha 20 de abril del 2023y demás anexos que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Pablo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular, con enfoque por resultados.

Que mediante Ley N°25323, Ley que Crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; así mismo en su artículo 4 señala que: "El Archivo General de la Nación", es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos (...).

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 214 -2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre del 2019, se **aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA** Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública; cuya finalidad es: "Establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación"

Que, en el numeral 7.3.1 de la norma citada en el párrafo precedente señala que: "Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo General", así mismo en su numeral 7.3.3 establece que: "Esta integrado por los (las) titulares y representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica".

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, mediante MEMORANDO N° 248-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SP/D-FQN, de fecha 20 de abril del 2023, autoriza proyectar Resolución de conformación del **Comité Evaluador de Documentos** de la UGEL San Pablo, el mismo que se integra de la siguiente manera:

M.Cs. QUIROZ NARVÁEZ, Fernando – **PRESIDENTE**

Mg. VERÁSTEGUI VIGO, Edelmira Rosalia

Jr. Talara N°114 - San Pablo

Web: <http://www.ugelsanpablo.gob.pe><https://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital/>



Resolución Directoral de UGEL N° 000586 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

Tec. Adm. VIGO PERALTA, Esmaro - **SECRETARIO TÉCNICO**

Que, conforme a la Ley N° 25323, Ley que Crea el "Sistema Nacional de Archivos"; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED; T.U.O. de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, Resolución Jefatural N° 214 -2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre del 2019 .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **Comité Evaluador de Documentos** de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Pablo, el mismo que se integra de la siguiente manera:

M. Cs. QUIROZ NARVÁEZ, Fernando – **PRESIDENTE**

Mg. VERÁSTEGUI VIGO, Edelmira Rosalia

Tec. Adm. VIGO PERALTA, Esmaro - **SECRETARIO TÉCNICO**

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local - San Pablo, haga llegar un ejemplar de la presente Resolución a los integrantes del presente Acto Resolutivo, a las Áreas y Oficinas correspondientes para su conocimiento, de conformidad con los artículos 18° y 20° del T.U.O. la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.-PUBLIQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo (www.ugelsanpablo.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines Atentamente.

Esmaro Vigo Peralta
Técnico Administrativo
Unidad de Gestión Educativa Local
SAN PABLO

UGEL/SP
DUGEL/FON
OJA/ERR
OPDI/INCD
OAJ/ERVV
API/ERAC
C c -Archivo